



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 12 DIC 2013

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente CUDAP N° 32038/2013, en el que se tramita la permuta entre el agente no docente de esta Facultad, arquitecta **Estefanía SPINA FERNANDEZ**, y la señora **María Laura CARDOSO**, proveniente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto; Y

CONSIDERANDO:

Que ambas agentes han manifestado su conformidad, razón por la cual se dictaron las Resoluciones Rectorales n° 1019/13 de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la n° 2583/13 de la Universidad Nacional de Córdoba, por las que se autorizó el pase definitivo de ambas agentes a partir del 1° de enero de 2014,

Que con motivo que la agente proveniente de la Universidad Nacional de Río Cuarto revista en un cargo administrativo de nivel 5, y la arquitecta **SPINA FERNANDEZ** en uno de nivel 6, ha debido recurrirse a un cargo vacante de nivel 5 por jubilación del Sr. **Alberto TABORDA**,

Que el Área Personal ha elaborado un informe técnico al respecto,

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Designar a la señora **María Laura CARDOSO (D.N.I. 16.856.252)**, en un cargo administrativo de nivel 5, financiado con la vacante producida por Jubilación del señor **Alberto TABORDA**, a partir del 1° de enero de 2014, para cumplir funciones en el Área Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2°.-Disponer el cese de la arquitecta **Estefanía SPINA FERNANDEZ (Legajo 42997)**, en un cargo administrativo de nivel 6, el cual quedará vacante a partir del 1° de enero de 2014.-

ARTÍCULO 3°.-El personal mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º.-La agente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 1424 /13.-